

En virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 30 de enero de 1990 por el que se autoriza a la Agencia de Medio Ambiente a elaborar los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, ha finalizado la redacción del mismo para el Parque Natural de Sierra de Castril, habiéndose aprobado provisionalmente éste por el Comité de Acciones Integradas para el Ecodesarrollo, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1993, según se establece en el punto tercero del mencionado Acuerdo. Asimismo, conforme al Decreto 11/90, de 30 de enero, la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de Castril ha aprobado provisionalmente el Plan Rector de Uso y Gestión, en sesión plenaria de 18 de diciembre de 1992.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 4/1989 y los textos anteriormente citados,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de Información Pública de ambos Planes.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Castril.

Los Documentos se encontrarán a disposición del público en la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Granada, siendo el horario de consulta de 9 o 14 horas.

El plazo de presentación de alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de esta Resolución. Las alegaciones deberán presentarse en la Dirección Provincial de la A.M.A. de Granada, sita en Gran Vía de Colón, 48, 3º, dirigidas al respectivo Director Provincial.

Sevilla, 28 de julio de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 28 de julio de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Bahía de Cádiz.

En virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 30 de enero de 1990 por el que se autoriza a la Agencia de Medio Ambiente a elaborar los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, ha finalizado la redacción del mismo para el Parque Natural Bahía de Cádiz, habiéndose aprobado provisionalmente éste por el Comité de Acciones Integradas para el Ecodesarrollo, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1993, según se establece en el punto tercero del mencionado Acuerdo. Asimismo, conforme al Decreto 11/90, de 30 de enero, la Junta Rectora del Parque Natural Bahía de Cádiz ha aprobado provisionalmente el Plan Rector de Uso y Gestión, en sesión plenaria de 19 de julio de 1992.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 4/1989 y los textos anteriormente citados,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de Información Pública de ambos Planes.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Bahía de Cádiz.

Los Documentos se encontrarán a disposición del público en la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Cádiz siendo el horario de consulta de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de esta Resolución. Las alegaciones deberán presentarse en la Dirección Provincial de la

A.M.A. de Cádiz, sita en Avda. Ana Viya, 3, dirigidas al respectivo Director Provincial.

Sevilla, 28 de julio de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 28 de julio de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Despeñaperros.

En virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 30 de enero de 1990 por el que se autoriza a la Agencia de Medio Ambiente a elaborar los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, ha finalizado la redacción del mismo para el Parque Natural Despeñaperros, habiéndose aprobado provisionalmente éste por el Comité de Acciones Integradas para el Ecodesarrollo, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1993, según se establece en el punto tercero del mencionado Acuerdo. Asimismo, conforme al Decreto 11/90, de 30 de enero, la Junta Rectora del Parque Natural de Despeñaperros ha aprobado provisionalmente el Plan Rector de Uso y Gestión, en sesión plenaria de 11 de enero de 1993.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 4/1989 y los textos anteriormente citados,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de Información Pública de ambos Planes.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Despeñaperros.

Los Documentos se encontrarán a disposición del público en la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Jaén, siendo el horario de consulta de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de esta Resolución. Las alegaciones deberán presentarse en la Dirección Provincial de la A.M.A. de Jaén, sita en Avda. de Andalucía, 79, dirigidas al respectivo Director Provincial.

Sevilla, 28 de julio de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 28 de julio de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

En virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 30 de enero de 1990 por el que se autoriza a la Agencia de Medio Ambiente a elaborar los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, ha finalizado la redacción del mismo para el Parque Natural de Sierra de Aracena y Picos de Aroche, habiéndose aprobado provisionalmente éste por el Comité de Acciones Integradas para el Ecodesarrollo, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1993, según se establece en el punto tercero del mencionado Acuerdo. Asimismo, conforme al Decreto 11/90, de 30 de enero, la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de Aracena y Picos de Aroche ha aprobado provisionalmente el Plan Rector de Uso y Gestión, en sesión plenaria de 27 de noviembre de 1992.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 4/1989 y los textos anteriormente citados,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de Información Pública de ambos Planes.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

Los Documentos se encontrarán a disposición del público en la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Huelva, siendo el horario de consulta de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de esta Resolución. Las alegaciones deberán presentarse en la Dirección Provincial de la A.M.A. de Huelva, sita en Avda. Sanlúcar de Barrameda, 3, dirigidas al respectivo Director Provincial.

Sevilla, 28 de julio de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2202/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día cinco de julio de mil novecientos noventa y tres, la modificación puntual núm. 43 al PGOU de Almuñécar, sobre compatibilidad de uso en ordenanza R.E. VIII, promovida a instancia de Don Juan Manuel de la Cuesta Godoy en su propio nombre y en representación de Don Joaquín Barbera Barbera, se somete a información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncio en BOJA y periódica de mayor circulación de la provincia, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOJA, durante el cual podrá ser examinado el expediente y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Las áreas del territorio objeto de la modificación, quedan afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Almuñécar, 9 de julio de 1993.- El Concejal Delegado, Jesús Mora Barbera.

ANUNCIO. (PP. 2203/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día cinco de julio de mil novecientos noventa y tres, la modificación puntual núm. 42 al PGOU de Almuñécar, sobre cambio de uso en solar del antiguo mercado municipal, de iniciativa municipal, se somete a información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncio en BOJA y periódico de mayor circulación de la provincia, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOJA, durante el cual podrá ser examinado el expediente y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Las áreas del territorio objeto de la modificación, quedan afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Almuñécar, 9 de julio de 1993.- El Concejal Delegado, Jesús Mora Barbera.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

ANUNCIO. (PP. 2338/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio del presente año, entre otros, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle c/ Corralón de Villalba (U.A. M-23), sito en c/ Corralón de Villalba, presentado por Pentamotril, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 16 de julio de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 2339/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de junio del presente año, acordó iniciar el procedimiento de constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación núm. 11-B (Voradero), sito en calle Goleta, mediante la aprobación inicial de los proyectos de Estatutos y de las Bases de Actuación, presentado por Don Gaspar Esteva Rodríguez, en representación de Doña Cristina Molino González.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, sitas en Plaza de España núm. 1 2ª planta, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Motril, 22 de julio de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 2340/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de junio del presente año, entre otros, acordó aprobar inicialmente los Proyectos de Delimitación y Reparcelación de las Unidades de Actuación Discontinuas núm. 27 y 28, formado por las parcelas que obran en el expediente.

En cumplimiento de dicho acuerdo, y de conformidad con lo que previene el art. 118.1 de la ley de suelo y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública el citado proyecto por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, junto con el expediente que se instruye al efecto.

Motril, 22 de julio de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 2341/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1993, el Plan Parcial Rambla de los Alamos (Sector M-2), sito en Motril, presentado por Empresa Pública del Suelo de Andalucía. (EPSA), se expone a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual permanecerá el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza de España núm. 1 2ª planta, a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo, pudiendo, asimismo, en dicha periodo, deducirse las alegaciones pertinentes.

Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificaciones, y demoliciones en el ámbito territorial que comprende el Plan Parcial, toda vez que las nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente.

Motril, 19 de julio de 1993.- El Alcalde.